GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2779617

MINISTERIO DEL INTERIORE SOLUCIÓN EXENTA N° 59790

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 3 AGO 2011 SANTIAGO, 02 de Agosto de 2011

TOTALMENTE TRAMITABOD: estos antecedentes, y TENIENDO PRESENTE: a) que, Resolución Exenta N°30282 de fecha 29 de Abril de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Paolo Francisco ROJAS FLORES, quien posee RUN: 23.322.018-3; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 362.218, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN:23.099.736-5; c)que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Paolo Francisco ROJAS FLORES RUN: 23.322.018-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA JEFE

CEPTO. EXTRANJERIAY MIC

CARMEN DANERI HERMOSILLA Jefa Departamento Extranjería y Migración